

**PODER ESPECIAL**

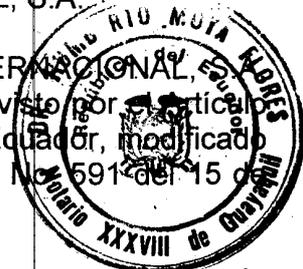
Conste por el presente instrumento que la Compañía PROGRAFICA INTERNACIONAL, S.A. constituida, organizada y en legal existencia en Panamá, República de Panamá otorga en favor de MIRELLA JESSICA CEDEÑO CEDEÑO ecuatoriano (a), casado (a), con cédula de ciudadanía No.091032874-9, domiciliada en Avenida Segunda No.314 y Calle 11 -Los Ceibos, República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre y representación de PROGRAFICA INTERNACIONAL, S.A.

- 1 Actúe en calidad de Apoderado de PROGRAFICA INTERNACIONAL, S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.
- 2 Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de PROGRAFICA INTERNACIONAL, S.A., y cumpla las obligaciones respectivas.
- 3 Emita anualmente la lista de accionistas que debe ser presentada en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.

En fe de lo cual se otorga el presente este día, 2 de Junio, 2010 en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

**PROGRAFICA INTERNACIONAL, S.A.**

Frank de la Guardia  
Presidente



Yo, Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN, Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-244-653, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los porderdantes, ante mí y los testigos que suscriben a las 2 JUN 2010 del día de hoy

Testigo Testigo   
Licda. TANIA SUSANA CHEN GUILLEN  
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá



Esta Autorización no implica responsabilidad alguna cuanto al contenido del documento

APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público ha sido firmado por Gonzalo J. Chaves quien actúa en calidad Notario revestido del sello/nombre de [Signature]

CERTIFICADO

1 En Panamá el día 06 de Junio del 2010  
 2 por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
 3 Bajo el número 43350  
 4 en el número 10 Firma [Signature]

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



Dr. Humberto Moya Flores  
 Notario XXXVIII de Guayaquil

JUN 2010